

4.3.1. Subdirección Financiera

Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2016-044503

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2016 10:25

Doctor
VICTOR RANGEL LOPEZ
Alcalde Municipal
Calle 5ª Carrera 7 y 8. Palacio Municipal
Municipio de El Banco (Magdalena)
Teléfono: 429 45 40

Radicado entrada 1-2016-097625
No. Expediente 25592/2016/RCO

Asunto: Sus solicitudes, radicados MHCP No. 1-2016-096464 del 11 de noviembre de 2016 y 1-2016-097625 del 16 de noviembre de 2016.-

Con un atento saludo y en respuesta a la solicitud de la referencia, en el marco de Ley 1753 del 9 de junio de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" y la Resolución No. 4835¹ del 29 de diciembre de 2015 *Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia*, en la cual, como representante legal de la entidad territorial solicita se autorice la sustitución de las cuentas maestras registradas por Municipio de El Banco (Magdalena).

Considerando las razones expuestas en las que se evidencia conforme a la resolución antes mencionada *Deficiencia comprobada de los servicios financieros prestados por la entidad bancaria en la cual se tiene la Cuenta Maestra*. Por parte del Banco de Occidente, me permito informarle que en principio **SE AUTORIZA LA SUSTITUCIÓN** de las cuentas a las cuales se realizará el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP-, Participación Propósito General, Asignaciones Especiales y Atención Integral a la Primera Infancia.

¹ En la que se determinó la metodología para la apertura y sustitución de las de las Cuentas Maestras de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, de Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia.

Continuación oficio

Página 2 de 2

No obstante, analizada la documentación recibida se encontraron inconsistencias que requerimos sean subsanada a la mayor brevedad, a saber:

1. El formato “Registro de Cuenta” no cumple con los parámetros establecidos (Numeral 2, Anexo 1 “Instrucciones para el diligenciamiento del formato Apo 4.1.2. Fr. 025 Registro Cuenta Bancaria” del Instructivo que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público)
 - En las cuentas de PG, AE, AIPI y MR, en el numeral 2° “*Información Municipios /Departamentos*” se marcó erradamente como “*Apertura*” debiendo ser “**Sustitución**”.

En consideración a lo anteriormente expuesto y con el fin de proseguir con el registro y validación SIIF Nación de las nuevas cuentas, le solicito remitir el formato original debidamente corregido, así como la **certificación expedida por el banco de Occidente** en la cual conste la cancelación de las cuentas registradas anteriormente.

Cordial saludo,

MARCIAL GILBERTO GRUESO BONILLA
Subdirector Financiero

Elaboró: Cesar Gustavo Gómez Molina
Aprobó: Marcial Gilberto Grueso Bonilla
Noviembre de 2016

Firmado digitalmente por: MARCIAL GRUESO BONILLA

Subdirector Financiero

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

U5kp gjDr t8YS ystq rsVT BV1X QOk=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>